

ACTA Nº1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN

EXPEDIENTE: 7RESUBEDA-25 CONTR 2025 527945

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ORDEN DEL DÍA: Apertura de sobre electrónico n.º 1 y subsiguiente apertura sobre electrónico n.º 3, en su caso.

En la ciudad de Jaén y siendo las 9:00 horas del día 1 de diciembre de 2025, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 14 de noviembre de 2025, para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- D^a. Estela Piqueras López, Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.

VOCALES

- D^a Encarnación Isabel Miranda Cabrera, Asesora Técnica del Servicio Jurídico Provincial de Jaén, en representación del Gabinete Jurídico.

- D. Adrián Leonés Jiménez, Interventor Provincial de Jaén.

- D. José Manuel Sierra Quesada, Director del Centro Residencial de Personas Mayores de Úbeda.

SECRETARIA SUPLENTE

- D^a. M.^a Jesús Aceituno Monteoliva. Técnica de la Sección de Gestión Económica y Contratación.


Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

A continuación se pone de manifiesto que, con fecha 14 de noviembre de 2025, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación del contrato arriba referenciado estableciéndose el día 28 de noviembre de 2025, a las 17:59 horas, como fecha fin del plazo para la presentación electrónica de ofertas.

Posteriormente se constata por el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) la presentación de ofertas por las siguientes empresas, dentro del plazo establecido:

RAZON SOCIAL - NIF	LOTES PRESENTADOS
ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO - 44253738J	1
ARROBA BAEZA, S.L. - B10569838	6,10,12



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA Pk2jmBCB8TRVS9CHZGYJ5D544KT57H	PÁG. 1/3	



CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L. - B23667207	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11, 12,13
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L. - B23632847	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11, 12,13
FRUTAS MACÍAS VERA, S.L. - B18711242	1
FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. - B23749245	1
KHARTOOM GESTION SL - B21917828	3,13
LUIS PIÑA, S.A. - A23060288	4,6,7,9, 10,12
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L. - B90042011	1,3,10

Seguidamente se procede por la Presidencia de la Mesa, a la apertura de los SOBRES **N.º 1 ELECTRÓNICOS: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”**.

Analizada la documentación aportada en este sobre por todas las licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

- La documentación ha sido correctamente presentada por las licitadoras para los **lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, por lo que se resuelve considerar **ADMITIDAS** las ofertas de todas las empresas participantes en esta licitación.
- En el caso del **lote 5** al no existir licitadoras, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declaración como **DESIERTO** del citado lote.
- Proceder a la apertura del **SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3, RELATIVO A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**, a través de SiREC-Portal de licitación, de las licitadoras admitidas.

Tras la lectura y análisis de las ofertas económicas y el resto de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa acuerda por unanimidad que la licitadora **ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO** deberá subsanar en el plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento la documentación aportada, apercibiéndola de exclusión definitiva, si transcurrido el plazo concedido no procede a subsanar la documentación que a continuación se detalla:

- Para el **LOTE 1**, se comprueba que la oferta presentada por la licitadora es errónea, al constatarse que el PRECIO TOTAL SIN IVA ofertado por la licitadora para cada producto es el resultado de multiplicar el precio unitario de cada producto por el número de unidades correspondientes a un año (CANTIDAD ANUAL), y no por la CANTIDAD TOTAL del contrato. Dicho error, que tiene la consideración de **error aritmético**, deberá ser subsanado por la citada empresa, para lo que deberá aportar nuevamente los Anexos V-A y V-B rectificadas.

En relación a la licitadora **CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.**, deberá subsanar en el plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento la documentación aportada, apercibiéndola de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS	05/12/2025	
	MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCB8TRVS9CHZGYJ5D544KT57H	PÁG. 2/3	



exclusión definitiva si transcurrido el plazo concedido no procede a subsanar la documentación que a continuación se detalla:

- Para el **LOTE 2**, se comprueba que la oferta presentada por la licitadora es errónea, al constatarse que el PRECIO TOTAL SIN IVA ofertado por la licitadora para cada producto es el resultado de multiplicar el precio unitario de cada producto por el número de unidades correspondientes a un año (CANTIDAD ANUAL), y no por la CANTIDAD TOTAL del contrato. Dicho error, que tiene la consideración de **error aritmético**, deberá ser subsanado por la citada empresa, para lo que deberá aportar nuevamente los Anexos V-A y V-B rectificadas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Suplente levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo.: M.ª Jesús Aceituno Monteoliva

Vº B- LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo.: Estela Piqueras López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS	05/12/2025	
	MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCB8TRVS9CHZGYJ5D544KT57H	PÁG. 3/3	